

SUPER ABASTOS LAS 3 Y & ALGO MAS DE ADOLFO RIVERO TREJO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO ZULIA RM No. 484 213° y 164° Abog. SAMANTHA CAROLINA APARICIO RIVAS, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 9-B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO ZULIA. Número: 4 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente ESTE FOLIO PERTENECE A: **SUPER ABASTOS LAS 3 Y & ALGO MAS DE ADOLFO RIVERO TREJO, F.P Número de expediente: 484-26235** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, CIUDAD OJEDA. SU DESPACHO: Yo, ADOLFO RIVERO TREJO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.697.377, R.I.F. N° V-17697377-0, domiciliado en el sector la Florida, calle principal, casa s/n Municipio Tulio Febres Cordero del estado Bolivariano de Mérida y civilmente hábil, ante Usted con el debido respeto y acatamiento ocurro para exponer y solicitar; A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 ordinal 8°, y Artículo 26 del Código de Comercio Venezolano Vigente, participo a Usted como propietario de la Firma Unipersonal que se denomina "SUPER ABASTOS LAS TRES "Y" & ALGO MAS de ADOLFO RIVERO TREJO. La cual tiene su domicilio establecido en CAJA SECA MERCADO PRINCIPAL, Modulo 2, Local 25, PARROQUIA RÓMULO GALLEGOS, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO ZULIA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha Cuatro (04) de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), bajo el N° 12, Tomo 6-B y reposa en los Archivos de este digno despacho, bajo el expediente N° 484-26235, que he decidido como en efecto lo hago: PRIMERO: Aumento de Capital Social de mí Firma Unipersonal, es de NUEVE MIL BOLIVARES (Bs. 9.000,00 Bs), para elevarlo a la cantidad de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00 Bs) que representa el 100% del Capital Social, el expresado capital se evidencia en balance anexo. SEGUNDO: APERTURA DE SUCURSAL de este Fondo de Comercio estará ubicado en CAJA

SECA MERCADO PRINCIPAL, Modulo 1, Local 02, PARROQUIA RÓMULO GALLEGOS, MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO ZULIA. Concluidos los puntos. Yo ADOLFO RIVERO TREJO, antes identificado. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto del dinero invertido, en la mercancía que se utilizó para EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE MI FIRMA UNIPERSONAL, es procedente de actividades lícitas, los cuales pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y financiamiento del terrorismo, y/o de la Ley Orgánica de Droga. Con el debido respeto hago esta participación a Usted a fin de que después de analizar y revisar lo solicitado en esta acta, se sirva ordenar su inscripción en este Registro y del mismo modo expida Una (1) copia certificada del correspondiente asiento, y del auto que la provea para su publicación en la prensa. Así lo digo, lo otorgo y lo firmo a la fecha del auto respectivo. (FDO) ADOLFO RIVERO TREJO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEI ESTADO ZULIA Viernes 14 de Julio de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GIOVANNI PEREZ IPSA N: 83483 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 9-B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 2369.38 Según Planilla RM No. 48400119052. La identificación se efectuó así: ADOLFO RIVERO TREJO C.I: V-17697377 Abogado Revisor: EDUARDO ENRIQUE CHANGO BARRERA REGISTRADORA FDO. SAMANTHA CAROLINA APARICIO RIVAS ESTA PÁGINA PERTENECE A: **SUPER ABASTOS LAS 3 Y & ALGO MAS DE ADOLFO RIVERO TREJO, F.P Número de expediente: 484-26235** Viernes 14 de Julio de 2023, (FDOS.) ADOLFO RIVERO TREJO C.I: V-17697377 Abog. SAMANTHA CAROLINA APARICIO RIVAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 484.2023.3.38** Abog. SAMANTHA CAROLINA APARICIO RIVAS REGISTRADORA.